

| | | |
|---|--|------------------------------------|
|  | INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO: INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO I TRIMESTRE DE 2021 | Código: EI-FT-56 |
| | | Versión: 1 |
| | | Página: 1 de 24 |
| | | Vigente desde: 26 de marzo de 2021 |

NOMBRE DEL INFORME:

Seguimiento al cumplimiento de las medidas de Austeridad en el Gasto I Trimestre 2021

1. OBJETIVOS

1.1 OBJETIVO GENERAL

El objetivo del presente informe es verificar el cumplimiento razonable de la normatividad y las políticas en el marco de las normas aplicables, y analizar el comportamiento del gasto público y las medidas de austeridad aplicadas por el IDIGER, describiendo las situaciones y hechos, que puedan servir como base para la toma de decisiones y efectuar las respectivas recomendaciones a que haya lugar.

2. ALCANCE

Verificación medidas de austeridad en el gasto efectuadas por el IDIGER en el primer trimestre de 2021 (enero – febrero - marzo de 2021) soportado en los informes presentados por la Subdirección Corporativa y de Asuntos Disciplinarios y la Oficina Asesora Jurídica.

3. MARCO NORMATIVO O CRITERIOS DEL INFORME

En ejercicio de las funciones legales contempladas en la Ley 87 de 1993, “por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones” en su artículo 2, literal b, establece “Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional”, y el artículo 12 de esta misma Ley “Funciones de los auditores internos”.

La Normatividad que rige el presente informe, se relaciona a continuación:

- Ley 1474 de julio de 2011, “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”
- De austeridad en el gasto, de que trata el artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de 2015
- Decreto 1737 de 1998. “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.”
- Decreto 2209 de 1998. “Por el cual se modifican parcialmente los Decreto 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998”
- Decreto 2465 de 2000 “Por el cual se modifica el artículo 8º del Decreto 1737 de 1998”
- Decreto 1598 de 2011 “Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998”
- Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012. “Modificación artículo 22 del Decreto 1737 de 1998”
- Decreto Distrital 30 de 1999. “Por el cual se expiden medidas sobre austeridad en el gasto público del Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá”.
- Anexo Resolución 193 del 5 de mayo de 2016 de la Contaduría General de la Nación
- Manual Política Contable del IDIGER.
- Resolución 533 de 2015 – Marco Normativo para las Entidades de Gobierno “Modificada por la Resolución 484 de 2017.
- Resolución 193 de 2016 Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable



**INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO:
INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO
I TRIMESTRE DE 2021**

Código: EI-FT-56

Versión: 1

Página: 2 de 24

Vigente desde: 26 de marzo de 2021

- Resolución 525 de 2016 "Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, la Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable."
- Procedimiento de Gestión Contable GF – PD -02 V6 de fecha 17 de septiembre de 2020.
- Acuerdo del Concejo de Bogotá No. 719 de 2018 "Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del Orden Distrital, y se dictan otras disposiciones"
- Decreto 492 de 15 de agosto de 2019. "Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones". Nota. Será evaluado para la vigencia 2020, pero es socializada en el marco del rol de enfoque de prevención de la Oficina de Control Interno.

4. METODOLOGÍA

La Oficina de Control Interno solicitó informes a la Subdirección Corporativa y de Asuntos Disciplinarios, Oficina Asesora Jurídica, con base en la información suministrada procedió a realizar un seguimiento a las medidas de austeridad del gasto público de la entidad, en aras de contribuir al fortalecimiento del Sistema de Control Interno mediante una comparación, confirmación y revisión de cifras, procedimientos analíticos para los conceptos de los rubros del gasto asociados de nómina Horas Extras Dominicales, Festivos, Recargo Nocturno y Trabajo Suplementario, prestación de servicios y de apoyo a la gestión, gastos de papelería, teléfono móvil celular, telefonía fija, energía, acueducto y alcantarillado, mantenimiento del parque automotor, combustibles, mantenimiento de bienes inmuebles, mantenimiento de bienes muebles. De igual forma se verificaron los registros contables y presupuestales de los conceptos anteriormente mencionados.

Se realiza el seguimiento a los gastos que se incurrieron durante el primer trimestre de 2021 soportados en un análisis comparativo mensual de las cifras registradas en el sistema financiero que utiliza el IDIGER, a través de los Módulos PREDIS – Presupuesto de acuerdo con el "Reporte de Ejecución Presupuestal", Contabilidad – LIMAY, registrado durante el trimestre en mención. La Oficina de Control Interno, tomó como fuente de información la suministrada por la Subdirección Corporativa y de Asuntos Disciplinarios mediante respuesta solicitud de información memorandos internos Nos. 2021IE1585, 2021IE1587 del 19 de abril de 2021 y correos electrónicos de fecha 19 de abril de 2019 por parte de Almacén y correo electrónico de fecha 22 de abril de 2021 del área de talento humano, de igual forma la información reportada por la Oficina Asesora Jurídica mediante memorando interno No. 2021IE1514 del 14 de abril de 2021, también se tomó como fuente de información y análisis la Base de Contratos Oficial 2021. En cumplimiento al Decreto 492 de 2019, se entrega el presente informe.

5. DESARROLLO

5.1 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

A 31 de marzo de 2021 la planta del IDIGER se encuentra conformada por 334 funcionarios incluidos contratistas, cargos que representan 157 funcionarios de planta según lo establecido en el Acuerdo 004 del 22 de abril de 2015 y 177 contratos suscritos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión (Relación de 1,13 Contratistas/funcionarios).



**INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO:
INFORME DE AUSTRERIDAD DEL GASTO PÚBLICO
I TRIMESTRE DE 2021**

| |
|------------------------------------|
| Código: EI-FT-56 |
| Versión: 1 |
| Página: 3 de 24 |
| Vigente desde: 26 de marzo de 2021 |

Tabla No. 1. Descripción Personal de Planta – Contratistas Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión I Trimestre de 2021

| | | |
|---|------------|-------------|
| TOTAL, FUNCIONARIOS DE PLANTA AL 31 DE MARZO DE 2021 | 157 | 1,13 |
| TOTAL, CONTRATISTAS IDIGER FONDIGER A 31 MARZO DE 2021 | 177 | |
| TOTAL, FUNCIONARIOS PLANTA Y CONTRATISTAS IDIGER FONDIGER A 31 DE MARZO 2021 | 334 | |

Fuente: Solicitud de Información Subdirección Corporativa y Asuntos Disciplinario- Oficina Asesora Jurídica

Como se observó anteriormente el comportamiento del periodo evaluado, el porcentaje de contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión con personas naturales respecto a la planta de personal corresponde al 1,13 y presenta un incremento como respuesta a las necesidades de la entidad, las cuales fueron cubiertas mediante vinculaciones de prestación de servicios 177 contratos suscritos, por lo anterior se reitera evaluar este aspecto en aras de robustecer la planta de personal mediante el estudio de cargas de trabajo, de acuerdo al modelo de operación de procesos, adoptado en diciembre de 2020.

Dado la fecha de inicio de la armonización del nuevo plan de desarrollo “UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI. 2020 – 2024”, se presenta a continuación a la ejecución presupuestal de los nuevos proyectos de inversión los cuales se detallan a continuación:

Tabla No. 2. Proyectos “UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI. 2020 – 2024”

| UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI. 2020 - 2024 | | |
|---|---|---|
| NO. PROYECTO - DESCRIPCIÓN | PROPÓSITO | GERENTE DEL PROYECTO |
| 7557- Fortalecimiento de acciones para la reducción del riesgo y medidas de adaptación al cambio climático en Bogotá. | Propósito 02 Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática | Subdirección de Reducción del Riesgo y Adaptación al CC |
| 7558 - Fortalecimiento y modernización de la gestión institucional del IDIGER en Bogotá | Propósito 05 Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente | Subdirección Corporativa y Asuntos Disciplinarios |
| 7559 - Fortalecimiento al Manejo de Emergencias, Calamidades y/o Desastres para Bogotá | Propósito 02 Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática | Subdirección de Manejo de Emergencias y Desastres |
| 7566 -Fortalecimiento del Conocimiento del Riesgo de Desastres y Efectos del Cambio Climático en Bogotá | Propósito 05 Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente | Subdirección de Análisis de Riesgo y Efectos CC |

Fuente: Área de Presupuesto IDIGER

En el marco de la ejecución del nuevo Plan de Desarrollo durante el primer trimestre de 2021 se evidencia Ciento Setenta y Siete (177) contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión suscritos por un valor total de \$10.276.815.938 detallados así; Proyecto 203- Fondiger Cuarenta y Siete (47) contratos suscritos por un valor total de \$2.912.823.720, para el Proyecto 7557 Treinta y Cinco (35) contratos suscritos por un valor de



**INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO:
INFORME DE AUSTRERIDAD DEL GASTO PÚBLICO
I TRIMESTRE DE 2021**

| |
|------------------------------------|
| Código: EI-FT-56 |
| Versión: 1 |
| Página: 4 de 24 |
| Vigente desde: 26 de marzo de 2021 |

\$2.122.558.500, por el Proyecto 7559 Treinta y Cuatro (34) contratos suscritos por un valor total de \$1.834.544.800, por el Proyecto 7566 Treinta y Dos (32) contratos suscritos por un valor total de \$1.933.418.000, por el Proyecto 7558 Veintinueve (29) contratos suscritos por un valor total de \$1.473.470.918, para un total de \$10.276.815.938 como se detallan en la tabla No. 3.

Tabla No. 3. Contratación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión por Proyecto I Trimestre de 2021

| MES | I TRIMESTRE – 2021 | | | | | TOTAL NÚMERO DE CONTRATOS EN EL MES |
|--------------|--|--|--|--|--|--|
| | CANTIDAD DE CONTRATOS POR PROYECTO | CANTIDAD DE CONTRATOS POR PROYECTO | CANTIDAD DE CONTRATOS POR PROYECTO | CANTIDAD DE CONTRATOS POR PROYECTO | CANTIDAD DE CONTRATOS POR PROYECTO | |
| | 203-FONDIGER | PROYECTO 7557 | PROYECTO 7559 | PROYECTO 7566 | PROYECTO 7558 | |
| ENERO | 1 | 0 | 2 | 7 | 0 | 10 |
| FEBRERO | 13 | 23 | 13 | 16 | 6 | 71 |
| MARZO | 33 | 12 | 19 | 9 | 23 | 96 |
| TOTAL | 47 | 35 | 34 | 32 | 29 | 177 |

Fuente: Oficina Asesora Jurídica: Base de Contratos Oficial 2021. Cálculos OCI

En el I trimestre del 2021, el Proyecto 203 FONDIGER fue el que más contratos suscribió (47) contratos por un valor de \$2.912.823.720, y el menor corresponde al proyecto 7558 (29) contratos suscritos por un valor de \$1.473.470.918 respectivamente.

Tabla No. 4. Contratación Prestación de Servicios en valores Primer Trimestre de 2021

| MES | I TRIMESTRE – 2021 | | | | | TOTAL VALOR POR CONTRATO EN EL MES |
|--------------|---|--|---|---|--|---|
| | VALOR TOTAL DE PROYECTO POR CONTRATOS EMITIDOS | VALOR TOTAL DE PROYECTO POR CONTRATOS EMITIDOS | VALOR TOTAL DE PROYECTO POR CONTRATOS EMITIDOS | VALOR TOTAL DE PROYECTO POR CONTRATOS EMITIDOS | VALOR TOTAL DE PROYECTO POR CONTRATOS EMITIDOS | |
| | 203-FONDIGER | CANTIDAD DE CONTRATOS POR PROYECTO | CANTIDAD DE CONTRATOS POR PROYECTO | CANTIDAD DE CONTRATOS POR PROYECTO | CANTIDAD DE CONTRATOS POR PROYECTO | |
| ENERO | \$ 134.904.000 | \$ 0 | \$ 184.129.000 | \$ 457.377.000 | \$ 322.810.299 | \$ 1.099.220.299 |
| FEBRERO | \$ 842.691.300 | \$ 1.454.997.000 | \$ 627.700.000 | \$ 949.881.000 | \$ 322.810.299 | \$ 4.198.079.599 |
| MARZO | \$ 1.935.228.420 | \$ 667.561.500 | \$ 1.022.715.800 | \$ 526.160.000 | \$ 827.850.320 | \$ 4.979.516.040 |
| TOTAL | \$ 2.912.823.720 | \$ 2.122.558.500 | \$ 1.834.544.800 | \$ 1.933.418.000 | \$ 1.473.470.918 | \$ 10.276.815.938 |

Fuente: Oficina Asesora Jurídica: Base de Contratos Oficial I Trimestre 2021. Cálculos OCI

A continuación, se detalla la cantidad de contratos suscritos por dependencia:

| | | |
|---|--|------------------------------------|
|  | INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO: INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO I TRIMESTRE DE 2021 | Código: EI-FT-56 |
| | | Versión: 1 |
| | | Página: 5 de 24 |
| | | Vigente desde: 26 de marzo de 2021 |

Tabla No. 5. Contratación de Prestación de Servicios y de Apoyo a la Gestión por Dependencia Primer Trimestre de 2021

| DEPENDENCIA | CANTIDAD | % |
|--|------------|-------------|
| DIRECCION GENERAL | 7 | 4,0% |
| OFICINA ASESORA JURIDICA | 17 | 9,6% |
| CONTROL INTERNO | 3 | 1,7% |
| OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN | 2 | 1,1% |
| OFICINA TICS | 14 | 7,9% |
| OFICINA DE COMUNICACIONES | 3 | 1,7% |
| SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA | 12 | 6,8% |
| SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO | 36 | 20,3% |
| SUBDIRECCIÓN PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES | 47 | 26,6% |
| SUBDIRECCIÓN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO | 36 | 20,3% |
| TOTAL | 177 | 100% |

Fuente: Solicitud de Información Base de Datos 2021 OAJ

La Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres, Subdirección para la Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático y Subdirección de Análisis de Riesgos y Efecto de Cambio Climático, presentaron mayor concentración de contratos suscritos en el I Trimestre de 2021 equivalente al 26,6 % y 20.3 % respectivamente.

De otra parte, a continuación, se presentan cantidades y gasto asociados a contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión y servicios profesionales suscritos en el primer trimestre de 2021 comparado con el primer trimestre de 2020:

| | | |
|---|--|------------------------------------|
|  | INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO: INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO I TRIMESTRE DE 2021 | Código: EI-FT-56 |
| | | Versión: 1 |
| | | Página: 6 de 24 |
| | | Vigente desde: 26 de marzo de 2021 |

Tabla No. 6. Comparativo en cantidades Contratación de Prestación de Servicios y de Apoyo a la Gestión por Dependencia Primer Trimestre de 2020 vs Primer Trimestre 2021

| TIPO DE CONTRATO | CANTIDADE DE CONTRATOS I TRIM 2020 | CANTIDAD DE CONTRATOS I TRIM 2021 | VARIACIÓN ABSOLUTA | VARIACIÓN PORCENTUAL |
|---|------------------------------------|-----------------------------------|--------------------|----------------------|
| Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión | 36 | 177 | 141 | 391,67% |
| TOTAL | 36 | 177 | 141 | 391,67% |

Fuente: Informe de Austeridad Gasto I Trimestre de 2020 Base de Contratos 2021 OAJ

Tabla No. 7. Comparativo Valor Contratación de Prestación de Servicios y de Apoyo a la Gestión por Dependencia Primer Trimestre de 2020 vs Primer Trimestre de 2021

| TIPO DE CONTRATO | VALOR DE CONTRATOS I TRIM 2020 | VALOR DE CONTRATOS I TRIM 2021 | VARIACIÓN ABSOLUTA |
|---|--------------------------------|--------------------------------|-------------------------|
| Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión | \$ 1.092.459.722 | \$ 10.276.815.938 | \$ 9.184.356.216 |
| TOTAL | \$ 1.092.459.722 | \$ 10.276.815.938 | \$ 9.184.356.216 |

Fuente: Informe de Austeridad Gasto I Trimestre de 2020 Base de Contratos 2021 OAJ

De acuerdo con lo anterior, el valor de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión suscritos durante el primer trimestre de 2021 ascendieron a \$10.276.815.938, mientras que en el mismo periodo de 2020 fue de \$1.092.459.722, lo cual implicó un aumento por valor de \$9.184.356.216, equivalente a 840,70%; según el análisis de las cifras descritas en el presente informe, debe tenerse en cuenta que esta variación se justifica, debido a que en el 2020 no se efectuaron contratación de prestación de servicios hasta que la entidad contara con el titular de la Dirección cuya fecha de posesión se dio a finales del mes de febrero de 2020. Dado que en las condiciones de 2021 la gestión contractual cumple su ciclo regular desde Enero de 2021, se presenta el comportamiento del periodo evaluado.

Las dependencias efectúan los contratos de prestación de servicios cuando en la entidad no existe personal de planta que pueda atender la actividad, lo cual es verificado mediante la expedición de la respectiva certificación de solicitud de necesidad de contratación y certificado de insuficiencia o inexistencia Código: GC-FT 20 versión 2. Sin embargo se recomienda continuar con el fortalecimiento de controles para la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, donde se verifique y registre que correspondan al cumplimiento de las metas y actividades propuestas en cada proyecto de inversión y el lineamiento estratégico que enmarca al FONDIGER, con el fin de prever posibles hallazgos y observaciones frente a los organismos de control.



**INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO:
INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO
I TRIMESTRE DE 2021**

Código: EI-FT-56

Versión: 1

Página: 7 de 24

Vigente desde: 26 de marzo de 2021

Se requiere especial atención frente a los contratos de prestación de servicios relacionados con la fuente de recursos FONDIGER, debido a que este es un sujeto de control que será revisado por la Contraloría de Bogotá de acuerdo a la Resolución Reglamentaria No. 008 del 31 de marzo de 2020: Por la cual se agrupan, clasifican y asignan los sujetos de vigilancia y control fiscal a las Direcciones Sectoriales de Fiscalización de la Contraloría de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones” y la Circular Externa 005 del 14 de mayo de 2020: Asunto: Rendición de la Cuenta a la Contraloría de Bogotá, con la misma profundidad con la que se valora el sujeto de control IDIGER y la formulación contractual y ejecución debe ser soportada por los instrumentos estratégicos y legales vigentes para este fondo dada la naturaleza para la que fue creado. En este particular se debe revisar en el marco de actualización de procesos y procedimientos de la entidad, la adecuación de los lineamientos que definan de manera específica la utilización de los recursos de inversión y los recursos de FONDIGER. Estos últimos deben responder de acuerdo con los lineamientos de gestión de los procesos publicados a la fecha con el PLE-FT-40 Plan de Acción FONDIGER y al Acuerdo 002 de 18 de enero de 2019: Por medio del cual se expide el reglamento operativo del Administración y manejo de los Recursos del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá D.C FONDIGER.

Finalmente, se deben determinar mecanismos para el enfoque de racionalización de este gasto sin afectar la prestación del servicio y el cumplimiento de los fines misionales de la entidad, así mismo avanzar de manera prioritaria en el estudio de cargas laborales a realizar por la Subdirección de Gestión Corporativa y Asuntos Disciplinarios, con el fin de definir la subcarga o sobrecarga laboral de los funcionarios de la entidad.

5.2 HORAS EXTRAS Y COMISIONES

Teniendo en cuenta el “Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversión” de los meses de enero, febrero y marzo de 2021, en el rubro presupuestal de Horas Extras, Dominicales, Festivos, Recargo Nocturno y Trabajo Suplementario (3-1-1-01-01-01-0005), para la vigencia 2021 se programó \$ 115.273.000 que corresponde a un incremento en la apropiación del 2% con respecto a lo programado en el año inmediatamente anterior.

Tabla No. 6. Horas Extras y Comisiones. Apropiación Inicial y Compromisos Vigencia de 2020 vs Apropiación Inicial y Compromisos con corte a marzo 2020 - 2021

| VIGENCIA | APROPIACIÓN VIGENCIA | TOTAL, COMPROMISOS A MARZO DE 2020 VS 2021 |
|-----------|----------------------|--|
| 2020 | \$ 112.571.000 | \$ 21.075.082 |
| 2021 | \$ 115.273.000 | \$ 15.578.433 |
| VARIACIÓN | 2% | -26% |

Fuente: Ejecuciones presupuestales a Marzo – 2020 vs – Marzo - 2021 Subdirección Corporativa.

Se observó que el rubro de gasto por Horas Extras, Dominicales, Festivos y Recargo Nocturno y Trabajo Suplementario en compromisos presentó una reducción del -26 % para el primer trimestre de 2021, comparado con el mismo periodo del año inmediatamente anterior. lo anteriormente expuesto evidencia el cumplimiento al Decreto 492 de 2019 Artículo 4. Que reza “La autorización de horas extras sólo se hará efectiva cuando así lo impongan las necesidades del servicio, reales e imprescindibles, de las entidades y organismos distritales.”, Por lo cual se recomienda continuar implementando estas medidas de ahorro.



**INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO:
INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO
I TRIMESTRE DE 2021**

| |
|------------------------------------|
| Código: EI-FT-56 |
| Versión: 1 |
| Página: 8 de 24 |
| Vigente desde: 26 de marzo de 2021 |

Así mismo, se relaciona los pagos realizados durante el primer trimestre de 2021 vs 2020, como se enlista a continuación:

Tabla No. 7. Pago de Horas Extras Primer trimestre de 2020 vs Pago de horas extras Primer Trimestre de 2021

| VIGENCIA | I TRIMESTRE 2020 - HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS, REGARGO NOCTURNO | | | | I TRIMESTRE 2021- HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS, REGARGO NOCTURNO | | | | VARIACIÓN PORCENTUAL |
|-------------|--|--------------|--------------|-----------------|---|--------------|--------------|------------------|----------------------|
| | ENERO | FEBRERO | MARZO | ITRIMESTRE 2020 | ENERO | FEBRERO | MARZO | I TRIMESTRE 2021 | |
| COMPROMISOS | \$ 8.204.591 | \$ 6.261.453 | \$ 6.609.038 | \$ 21.075.082 | \$ 5.926.005 | \$ 4.711.277 | \$ 4.941.151 | \$ 15.578.433 | -26% |
| GIROS | \$ 8.204.591 | \$ 6.261.453 | \$ 6.609.038 | \$ 21.075.082 | \$ 5.926.005 | \$ 4.711.277 | \$ 4.941.151 | \$ 15.578.433 | -26% |

Fuente: Ejecuciones presupuestales I Trimestre 2020 vs – I Trimestre 2021 Subdirección Corporativa

Este gasto tuvo una disminución en los pagos de horas extras, dominicales, festivos, recargo nocturno por valor de \$5.496.649 equivalente al -26% frente al gasto incurrido en el primer trimestre de 2020. Revisada la información suministrada por el área de nómina se reconoció y se pagaron horas extras a (8) servidores públicos del nivel técnico operativo para la Subdirección Para el Manejo de Emergencia y Desastres (2) Funcionarios Conductores a nivel de la Dirección General, y la Subdirección de análisis de Riesgo y Efectos de Cambio climático los cuales cuentan con soporte de autorización para el primer trimestre como en el “Reporte de Autorización de Horas Extras, Dominicales, Festivos, Recargo Nocturno y Trabajo Suplementario - Técnicos TH-FT.150 Versión 2” y para el “Conductor formato de Autorización TH-FT-160 Versión 2” Respectivamente.

Así mismo la Oficina de Control Interno verificó el cumplimiento del Art. 4 Horas Extras, dominicales y festivos, Decreto 492/2019, donde se observó que para el primer trimestre de 2021 el valor liquidado y pagado a través de la herramienta institucional Sistema de Personal y Nómina “PERNO”, liquidación de nómina por proceso no excedió, en ningún caso el 50 % de la remuneración básica mensual de los servidores públicos a quienes se les reconoció estas horas extras. Sin embargo, se identifica que dos funcionarios que excedieron el reconocimiento de horas extras trabajadas por encima del límite establecido (Conductor de dirección y el funcionario Técnico de Emergencias), estos tomarán el excedente como compensatorios. Por lo anterior se recomienda se hagan efectivos en la misma anualidad en que se presentan como lo indica el Art 4. Horas Extras Dominicales y Festivos del Decreto 492 de 2019.

De igual forma revisado el Libro Auxiliar de la cuenta 5-1-01-03-01 Horas Extras y Festivos generados por Gestión Contable entre el 01 de enero de 2021 al 31 de marzo de 2021, se evidencia los correspondiente registros contables mensuales por cada tercero detallados así; al 31 de enero de 2021 por un valor mensual de \$5.926.005, a 28 de febrero por un valor de mensual de \$4.711.277 y al 31 de marzo de 2021 por un valor mensual de \$4.941.151 respectivamente, información que concuerda con los soportes entregados por el área de Gestión de Talento Humano Nómina.

5.3 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

5.3.1 MANTENIMIENTO DE LA ENTIDAD

De la comparación del acumulado de gastos de mantenimiento correspondientes al primer trimestre de 2021 frente al primer trimestre del año anterior, se determinó un incremento en el gasto por valor de \$ 793.700 equivalente al 1.94 %, producto de la variación positiva en los gastos realizados en el mes de febrero de 2021, que corresponden a mantenimiento mensual aire acondicionado de precisión Stulz, aires acondicionados Minisplit y mantenimiento planta eléctrica, los cuales no fueron realizados durante la vigencia comparada, tal como se observa en la siguiente tabla:



**INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO:
INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO
I TRIMESTRE DE 2021**

| |
|------------------------------------|
| Código: EI-FT-56 |
| Versión: 1 |
| Página: 9 de 24 |
| Vigente desde: 26 de marzo de 2021 |

Tabla No. 8. Mantenimiento de la entidad Primer Trimestre de 2020 vs Primer Trimestre de 2021.

| PERIODO | AIRES ACONDICIONADOS DE PRECISIÓN I-2020 | MANTENIMIENTO PLANTA ELÉCTRICA I-2020 | MANTENIMIENTO AIREOS I-2020 | MANTENIMIENTO SISTEMAS DE DETECCIÓN DE INCENDIOS I-2020 | OPERARIO DE MANTENIMIENTO I-2020 | OPERARIAS DE SERVICIOS GENERALES I-2020 | TOTAL GASTO MANTENIMIENTO I TRIMESTRE DE 2020 | AIRES ACONDICIONADOS DE PRECISIÓN I-2021 | MANTENIMIENTO PLANTA ELÉCTRICA I-2021 | MANTENIMIENTO AIREOS ACONDICIONADOS I-2021 | MANTENIMIENTO SISTEMAS DE DETECCIÓN DE INCENDIOS I-2021 | OPERARIO DE MANTENIMIENTO I-2021 | OPERARIAS DE SERVICIOS GENERALES I-2021 | TOTAL GASTO MANTENIMIENTO I TRIMESTRE DE 2021 | VARIACIÓN PORCENTUAL |
|---------|--|---------------------------------------|-----------------------------|---|----------------------------------|---|---|--|---------------------------------------|--|---|----------------------------------|---|---|----------------------|
| ENERO | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 3.002.000 | \$ 10.228.626 | \$ 13.230.626 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 11.940.064 | \$ 11.940.064 | -9,75% |
| FEBRERO | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 2.701.800 | \$ 10.228.626 | \$ 12.930.426 | \$ 1.179.336 | \$ 1.610.126 | \$ 1.052.343 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 11.940.064 | \$ 15.781.869 | 22,05% |
| MARZO | \$ 1.416.100 | \$ 0 | \$ 2.142.000 | \$ 367.115 | \$ 583.000 | \$ 10.228.626 | \$ 14.736.841 | \$ 1.179.336 | \$ 850.260 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 11.940.064 | \$ 13.969.660 | -5,21% |
| TOTAL | \$ 1.416.100 | \$ 0 | \$ 2.142.000 | \$ 367.115 | \$ 6.286.800 | \$ 30.685.878 | \$ 40.897.893 | \$ 2.358.672 | \$ 2.460.386 | \$ 1.052.343 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 35.820.192 | \$ 41.691.593 | 1,94% |

Fuente: Solicitud de Información Subdirección Corporativa y de Asuntos Disciplinarios I trimestre 2021 Cálculos OCI

En este apartado se relacionan las acciones adelantadas por el grupo de Gestión Administrativa, de acuerdo con la información suministrada por la Subdirección Corporativa y de Asuntos Disciplinarios mediante respuesta a radicado solicitud de información 2021IE1386 del 5 de abril de 2021.

Durante este trimestre se realizaron los respectivos mantenimientos preventivos a los equipos e infraestructura física de la entidad como los Aires Acondicionados de precisión Stulz, los Aires Acondicionados Minisplit y planta eléctrica buscando con ello garantizar el óptimo funcionamiento de los equipos, velando por el normal desarrollo de las actividades de la Entidad. Es preciso resaltar que anexo a los mantenimientos realizados por los contratistas especializados, para mantener los equipos e infraestructura física en condiciones óptimas, anexo a ello la entidad cuenta con un grupo de operarias de aseo y cafetería encargadas de atender los diferentes requerimientos de salubridad al interior de IDIGER. Con las actividades descritas en la tabla anterior se garantiza el correcto funcionamiento de la infraestructura física y las condiciones de seguridad física y de salubridad adecuadas para funcionarios contratistas y visitantes de la entidad.

A lo anterior, se recomienda continuar con la revisión del cronograma periódico de mantenimientos con el fin que se ajusten a las necesidades de la entidad teniendo en cuenta metas de ahorro que permitan hacer su medición y seguimiento, dado que este es un gasto elegido en plan de austeridad e impacta la meta propuesta de reducción del 5%.

De otra parte, se recomienda asegurar la oportunidad, confiabilidad de la información y de sus registros para evitar la disparidad en los registros contables; ya que se identifica falta de unificación de criterios para causar las facturas, según lo observado en los reportes de la dependencia, lo que puede dar paso a observaciones sobre la confiabilidad de los datos.

5.3.2 TELEFONIA FIJA Y CELULAR

La relación de la facturación por telefonía fija y celular es la siguiente:



**INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO:
INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO
I TRIMESTRE DE 2021**

| |
|------------------------------------|
| Código: EI-FT-56 |
| Versión: 1 |
| Página: 10 de 24 |
| Vigente desde: 26 de marzo de 2021 |

• **SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR:**

Conforme lo informado por la Subdirección Corporativa y de Asuntos Disciplinarios el plan que actualmente tiene la entidad es Voz y mensaje ilimitado 9 GB de Navegación (50 líneas), 13 GB de Navegación (4 líneas) Servicio Claro Directo que consiste en comunicación PTT para 20 líneas de las 50 líneas contratadas, lo que permite una comunicación óptima y eficiente a través de las siguientes funcionalidades Push to Talk Comunicación de voz en tiempo real OnNet y OffNet. Mensajes instantáneos (IM), envío de imágenes. Conexión vía wifi desde la aplicación móvil y PC (implica ahorro de roaming internacional). Contactos almacenados en el servidor Al cambiar la SIM de dispositivo los contactos se mantienen. Organización de sesiones Privadas o grupales, llamadas Ad-hoc, Alertas SOS Administrador Web (Dispatcher) Localización de usuarios desde la comodidad de un PC. Monitorear el recorrido con un histórico de hasta 30 días Generar hasta 20 geocercas Recepción de alertas SOS, visualización de usuarios cercanos a alerta generada.

A continuación, se presenta el análisis comparativo del gasto de líneas celulares de Tigo, Avantel durante el trimestre evaluado de la vigencia 2020 y líneas de Claro correspondiente al primer trimestre de 2021 conforme lo informado por la Subdirección Corporativa y de Asuntos Disciplinarios:

Tabla No. 9. Telefonía Celular Cuenta TIGO, AVANTEL y CLARO Primer Trimestre de 2020 vs Primer Trimestre de 2021

| TELEFONÍA AVANTEL Y CORPORATIVA TIGO | AVANTEL | | TELEFONÍA | CUENTA CORPORATIVA - TIGO | | TOTAL PAGO TELEFONIA CELULAR | TELEFONÍA CORPORATIVA CLARO | CUENTA CORPORATIVA CLARO | | VARIACIÓN PORCENTUAL % |
|--------------------------------------|---------|------------|------------------|---------------------------|--------------|------------------------------|-----------------------------|--------------------------|--------------|------------------------|
| | MES | VALOR | | MES | VALOR | | | MES | VALOR | |
| I TRIMESTRE 2020 | ENERO | \$ 300.001 | I TRIMESTRE 2020 | ENERO | \$ 2.778.509 | \$ 3.078.510 | I TRIMESTRE 2021 | ENERO | \$ 3.143.730 | 2% |
| | FEBRERO | \$ 300.001 | | FEBRERO | \$ 2.778.509 | \$ 3.078.510 | | FEBRERO | \$ 3.230.094 | 5% |
| | MARZO | \$ 300.001 | | MARZO | \$ 2.778.509 | \$ 3.078.510 | | MARZO | \$ 3.074.902 | -0,1% |
| | TOTAL | \$ 900.003 | | TOTAL | \$ 8.335.527 | \$ 9.235.530 | | TOTAL | \$ 9.448.726 | 2% |

Fuente: Informe Austeridad Gasto I Trimestre de 2020 – Solicitud de Información SGC I Trimestre 2021 Cálculos OCI

Se observa que, frente al valor reportado en el mismo periodo de la vigencia anterior, se presenta un aumento por un valor neto de \$ 213.196 equivalente al 2 %, se recomienda revisar la variación del gasto mensual toda vez que no se evidencia una facturación de gasto fija mensual, como se venía efectuando en periodos anteriores.

Por otra parte, a continuación, se detalla la asignación de equipos celulares al personal de planta y personal con vinculación de orden de prestación de servicios según información suministrada por gestión administrativa.

| | | |
|---|--|------------------------------------|
|  | INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO: INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO I TRIMESTRE DE 2021 | Código: EI-FT-56 |
| | | Versión: 1 |
| | | Página: 11 de 24 |
| | | Vigente desde: 26 de marzo de 2021 |

Tabla No. 10. Celulares Asignados Personal de Planta - Contratistas IDIGER a marzo de 2021

| TIPO DE VINCULACIÓN | TOTAL, CELULARES ASIGNADOS | PORCENTAJE DE ASIGNACIÓN EN FUNCIONARIOS |
|------------------------|----------------------------|--|
| CONTRATISTAS | 11 | 22% |
| PLANTA | 27 | 54% |
| POR ASIGNAR | 6 | 12% |
| Suspensión Temporal | 6 | 12% |
| TOTAL CELULARES | 50 | 100% |

Fuente: Correo electrónico SCAD. Correo electrónico del 19/04/2021. Cálculos OCI

Por lo anterior, referente a los celulares asignados a los contratistas y dada la misionalidad del IDIGER, se reitera lo mencionado en informes anteriores, sobre el Concepto 74771 de 2016 del Departamento Administrativo de la Función Pública, el cual informa que los contratos de prestación de servicios son una modalidad a través de la cual las entidades estatales pueden desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad, no obstante, no tienen la calidad de empleados públicos, y lo contenido en el Art.14 del Decreto 492 de 2019 que reza.... “Se podrá asignar el servicio de teléfono celular con cargo al presupuesto asignado para el nivel directivo que, en razón de las funciones desempeñadas requieren disponibilidad inmediata y comunicación ágil y permanente”.

En atención a las reiteraciones de los informes previos se constituye como observación la siguiente situación y debe establecerse el plan de mejoramiento respectivo.

OBSERVACIÓN 1: Asignación de equipos móviles a personal con vinculación de Orden de Prestación de Servicios

CONDICIÓN:

Durante el seguimiento realizado trimestralmente al Plan de Austeridad del gasto durante la vigencia 2020 y primer trimestre de 2021, se evidenció la asignación y uso de equipos móviles a personal con vinculación de orden de prestación de servicios para la vigencia 2020 primer trimestre asignación de (9) equipos, segundo trimestre asignación de (9) equipos, tercer trimestre (16) equipos, cuarto trimestre (14) y durante el primer trimestre de 2021 (11) equipos, lo que denota incumplimiento lo expuesto en el Art.14 del Decreto 492 de 2019 que reza.... “Se podrá asignar el servicio de teléfono celular con cargo al presupuesto asignado para el nivel directivo que, en razón de las funciones desempeñadas requieren disponibilidad inmediata y comunicación ágil y permanente”, al igual lo contenido en el Concepto 74771 de 2016 del Departamento Administrativo de la Función Pública, el cual informa que los contratos de prestación de servicios son una modalidad a través de la cual las entidades estatales pueden desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad, no obstante, no tienen la calidad de empleados públicos. Además, como una de las causas de la materialización de Contrato Realidad se



**INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO:
INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO
I TRIMESTRE DE 2021**

Código: EI-FT-56

Versión: 1

Página: 12 de 24

Vigente desde: 26 de marzo de 2021

encuentra: “Asignación de inventarios de elementos de trabajo a contratistas. (Página 9- políticas de prevención del daño antijurídico IDIGER), por lo que deben establecerse mecanismos para el cumplimiento tanto de la política de prevención de daño antijurídico, como del Concepto 74771 de 2016 del Departamento Administrativo de la Función Pública. Este control es prioritario, dada la importancia de las políticas de austeridad vigentes.

De otra parte, según lo informado por la Subdirección Corporativa para la asignación de equipo móviles se adelanta el procedimiento de Gestión de requerimientos de Equipos Móviles GA-PD-07 Versión 1 cuyo objetivo es “*Definir los lineamientos a seguir para los colaboradores que por su labor requieran comunicación móvil (Celular), así mismo los parámetros para realizar asignación reposiciones de equipos y modificaciones de los planes asignados. Establecer la adecuada administración de telefonía móvil al personal que, por su jerarquía, cargo, o funciones que ostentan y la necesidad del servicio, precisen comunicarse en cumplimiento de sus funciones y obligaciones, de manera permanente e inmediata*”. Se recomienda este procedimiento se adecúe a los lineamientos sobre designación establecidos en el decreto 492 de 2019.

CRITERIO:

Concepto 74771 de 2016 del Departamento Administrativo de la Función Pública
Políticas de prevención del daño antijurídico IDIGER

Decreto 492 de 2019 **Artículo 14. Telefonía celular.** *Se podrá asignar el servicio de teléfono celular con cargo al presupuesto asignado para el nivel directivo que, en razón de las funciones desempeñadas requieren disponibilidad inmediata y comunicación ágil y permanente.*

En este sentido, las entidades y organismos propenderán por elegir la mejor opción de acuerdo con los planes disponibles en el mercado, por ello, pagarán y reconocerán por los consumos mensuales de telefonía celular, hasta un máximo del cincuenta por ciento (50%) de un salario mínimo legal mensual vigente SMLMV por un plan de celular; excepcionalmente se autorizarán consumos mayores por parte del jefe de la respectiva entidad y organismo distrital, quién tendrá derecho al equivalente a un cien por ciento (100%) del salario mínimo legal mensual.

Superado el monto autorizado, los costos adicionales serán sufragados directamente por los servidores públicos usuarios del servicio de telefonía móvil.

Se propenderá por buscar las mejores condiciones del mercado llegando hasta unificar el operador del servicio de telefonía móvil para todos los servidores públicos autorizados por los reglamentos internos expedidos para tal efecto; de otra parte, se deberá privilegiar sistemas basados en protocolos de internet.

De acuerdo con las necesidades estrictamente justificadas por el jefe de la respectiva entidad y organismo, se podrá otorgar uso de telefonía celular, a los servidores públicos del nivel asesor que se desempeñen directamente en el Despacho, o a los jefes de oficina asesora jurídica, o de planeación, o de prensa, o de comunicaciones, así como a aquellos servidores públicos de otros niveles que en razón de sus funciones deban atender situaciones de emergencia o hacer seguimiento de forma permanente a la operación del servicio. (Subrayado fuera de texto)

CAUSA:

Desconocimiento de lo reglado en el Art 14 del Decreto 492 de 2019. Falta del diseño de controles o correcciones frente a observaciones similares en informes previos asociados a la asignación de equipos de celulares a personal de orden de prestación de servicios durante la vigencia 2020 y primer trimestre de 2021.

CONSECUENCIA: Posibles hallazgos de entes de control por incumplimiento en la asignación de equipos móviles al personal con vinculación de orden de prestación de servicios e incrementos progresivos en el rubro asociado.

| | | |
|---|---|------------------------------------|
|  | INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO: INFORME DE AUSTRIDAD DEL GASTO PÚBLICO I TRIMESTRE DE 2021 | Código: EI-FT-56 |
| | | Versión: 1 |
| | | Página: 13 de 24 |
| | | Vigente desde: 26 de marzo de 2021 |

5.3.3 SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA

Tabla No. 11. Telefonía Fija IDIGER Primer Trimestre de 2020 vs Primer Trimestre de 2021

| TELEFONÍA | ITRIMESTRE 2020 | VALOR | ITRIMESTRE 2021 | VALOR | DIFERENCIA | VARIACIÓN PORCENTUAL % |
|----------------------------|-----------------|--------------|-----------------|--------------|--------------|------------------------|
| SERVICIO DE TELEFONIA FIJA | ENERO | \$ 1.779.260 | ENERO | \$ 1.473.020 | -\$ 306.240 | -17% |
| | FEBRERO | \$ 1.951.620 | FEBRERO | \$ 1.315.610 | -\$ 636.010 | -33% |
| | MARZO | \$ 0 | MARZO | \$ 1.136.660 | \$ 1.136.660 | 100% |
| | TOTAL | \$ 3.730.880 | TOTAL | \$ 3.925.290 | \$ 194.410 | 5% |

Fuente: Solicitud de Información Subdirección Corporativa y de Asuntos Disciplinarios I trimestre 2020 y I Trimestre de 2021, SGC. Cálculos OCI

De acuerdo con el cuadro anterior se observa un aumento en el gasto de telefonía fija por valor de \$194.410 equivalente al 5% comparado con el trimestre del año inmediatamente anterior, debido a la variación positiva presentada en la facturación del servicio en el mes de marzo de 2021.

Por lo anterior se recomienda verificar las medidas y optimizar los controles con el fin de lograr ahorros dentro del marco normativo de austeridad, dado que se encuentra en el límite de la meta establecida para el plan de austeridad de la vigencia 2021, que enuncia disminuir en un 5% los gastos elegibles.

De otra parte, revisado el Libro Auxiliar de la cuenta 5-1-11-17-03 servicio telefónico generado por Gestión Contable entre el periodo comprendido del 01 de enero de 2021 al 31 de marzo de 2021, se evidencia la correspondiente causación mensual del gasto de servicio de teléfono; para el mes de enero esta fue causada con fecha 02 de febrero de 2021, para los meses de febrero y marzo se evidencia la correspondiente causación de manera oportuna. Por lo anterior se recomienda articular con los diferentes responsables de procesos las actividades del proceso contable permitiendo establecer de forma puntual el valor de los gastos mensuales entre los reportes de la Subdirección Corporativa y de Asuntos Disciplinarios y los registros contables.

5.3.4 VEHÍCULOS

El Instituto Distrital de Gestión y Riesgo Climático cuenta con el siguiente parque automotor según información suministrada por Gestión Administrativa mediante correo electrónico de fecha 23 de abril de 2021.

Tabla No. 12. Relación Parque Automotor del IDIGER

| No. | TIPO DE VEHICULO | MARCA | PLACA | ASIGNACION |
|-----|------------------|-----------|---------|-------------------------------|
| 1 | MOTOCICLETA | YAMAHA | GTW-35C | CENTRO DE RESERVA EMERGENCIAS |
| 2 | MOTOCICLETA | YAMAHA | GTW-36C | CENTRO DE RESERVA EMERGENCIAS |
| 3 | MOTOCICLETA | YAMAHA | GTW-37C | CENTRO DE RESERVA EMERGENCIAS |
| 4 | MOTOCICLETA | YAMAHA | GTW-39C | CENTRO DE RESERVA EMERGENCIAS |
| 5 | CAMION | CHEVROLET | OBI-128 | CENTRO DE RESERVA EMERGENCIAS |
| 6 | CAMIONETA | CHEVROLET | OBI-616 | CENTRO DE RESERVA EMERGENCIAS |



**INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO:
INFORME DE AUSTRIDAD DEL GASTO PÚBLICO
I TRIMESTRE DE 2021**

Código: EI-FT-56
Versión: 1
Página: 14 de 24
Vigente desde: 26 de marzo de 2021

| | | | | |
|----|---------------------|----------------|---------|-------------------------------|
| 7 | CAMION | CHEVROLET | OBI-819 | CENTRO DE RESERVA EMERGENCIAS |
| 8 | CAMPERO | CHEVROLET | OCK-347 | ADMINISTRATIVA |
| 9 | CAMPERO | CHEVROLET | OCK-348 | ADMINISTRATIVA |
| 10 | CAMPERO | CHEVROLET | OCK-349 | ADMINISTRATIVA |
| 11 | CAMPERO | TOYOTA | OCK-382 | SUB CORPORATIVA |
| 12 | CAMION | CHEVROLET | OKZ-692 | CENTRO DE RESERVA EMERGENCIAS |
| 13 | CAMION | CHEVROLET | OKZ-693 | CENTRO DE RESERVA EMERGENCIAS |
| 14 | CAMIONETA | FORD | OKZ-937 | SUBDIRECCION DE EMERGENCIAS |
| 15 | CAMIONETA | TOYOTA | OKZ-980 | SUBDIRECCION DE EMERGENCIAS |
| 16 | CAMIONETA | TOYOTA | OKZ-981 | RESPUESTA |
| 17 | CAMIONETA | TOYOTA | OKZ-982 | RESPUESTA |
| 18 | CAMIONETA | TOYOTA | OKZ-983 | DIRECCION GENERAL |
| 19 | CAMIONETA | RAM | JQU882 | SUBDIRECCION DE EMERGENCIAS |
| 20 | VEHICULO UTILITARIO | KAWASAKI | 18186 | CENTRO DE RESERVA EMERGENCIAS |
| 21 | VEHICULO UTILITARIO | KAWASAKI | 18187 | CENTRO DE RESERVA EMERGENCIAS |
| 22 | SEMIREMOLQUE | AGRO DEL FONCE | S57768 | CENTRO DE RESERVA EMERGENCIAS |

Fuente de Información: Correo electrónico 23 abril de 2021 – Gestión Administrativa

Tabla No. 13. Relación Facturación Gasto Combustible Vehículos IDIGER Trimestre de 2020 vs I trimestre de 2021

| CONCEPTO | I TRIMESTRE 2020 | VALOR | I TRIMESTRE 2021 | VALOR | DIFERENCIA | VARIACIÓN PORCENTUAL |
|----------------------------|------------------|---------------|------------------|---------------|--------------|----------------------|
| GASTO COMBUSTIBLE VEHICULO | ENERO | \$ 8.661.059 | ENERO | \$ 7.117.548 | \$ 1.543.511 | -18% |
| | FEBRERO | \$ 8.304.173 | FEBRERO | \$ 5.382.295 | \$ 2.921.878 | -35% |
| | MARZO | \$ 7.912.905 | MARZO | \$ 4.231.261 | \$ 3.681.644 | -47% |
| | TOTAL | \$ 24.878.137 | TOTAL | \$ 16.731.104 | \$ 8.147.033 | -33% |

Fuente: Solicitud de Información SGC Austeridad del Gasto I Trimestre 2020 - 2021

El parque automotor se utiliza para atender las situaciones misionales que deben cumplir las diferentes áreas de la entidad. El comportamiento del consumo de gasolina entre los dos trimestres evaluados mostro una disminución por valor de \$ 8.147.033 equivalente al -33%, esta disminución obedece a la baja de demanda de vehículos propios al interior de la Entidad lo cual se ve reflejado en la reducción del consumo de combustible.

Respecto a la contabilización de la Compra de Materiales y/o Suministro no se evidenciaron las correspondientes contabilizaciones en vista de que no se allegaron soportes.

5.3.4.1 COMPARACIÓN DE FACTURACIÓN CONTRATO DE VEHÍCULO I TRIMESTRE DE 2020 VS I TRIMESTRE DE 2021



**INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO:
INFORME DE AUSTRERIDAD DEL GASTO PÚBLICO
I TRIMESTRE DE 2021**

| |
|------------------------------------|
| Código: EI-FT-56 |
| Versión: 1 |
| Página: 15 de 24 |
| Vigente desde: 26 de marzo de 2021 |

Tabla No. 14. Gastos por Vehículo Alquilados Primer Trimestre de 2020 vs Primer Trimestre de 2021

| GASTO TRANSPORTE - ALQUILER | I TRIMESTRE 2020 | VALOR | I TRIMESTRE 2021 | VALOR | DIFERENCIA | VARIACIÓN PORCENTUAL % |
|-----------------------------|------------------|-----------------------|------------------|-----------------------|-----------------------|------------------------|
| GASTO ALQUILER VEHICULO | ENERO | \$ 55.027.864 | ENERO | \$ 37.061.345 | -\$ 17.966.519 | -33% |
| | FEBRERO | \$ 59.931.905 | FEBRERO | \$ 41.047.367 | -\$ 18.884.538 | -32% |
| | MARZO | \$ 60.873.242 | MARZO | \$ 34.189.561 | -\$ 26.683.681 | -44% |
| | TOTAL | \$ 175.833.011 | TOTAL | \$ 112.298.273 | -\$ 63.534.738 | -36% |

Fuente: Informe Austeridad I Trimestre de 2020 – Solicitud de Información SGC 2021 Cálculos OCI.

En el primer trimestre de 2021, se presentó una variación en el consolidado general del - 36% en comparación al primer trimestre de 2020, según la información enviada por la Subdirección Corporativa y de Asuntos Disciplinarios obedeció a “ Durante el primer trimestre se han aplicado estrictas medidas de austeridad frente al uso de los vehículos tanto propios como alquilados, el cual va autorizado expresamente por los subdirectores y es para atender los casos misionales de la Entidad, en todo caso está prohibido el transporte para personas que no cumplan una actividad misional así como lo indica el procedimiento de administración y coordinación de vehículos y el control del riesgo anticorrupción asociado a transporte”.

De lo anterior se concluye que durante la evolución del gasto en el primer trimestre de la vigencia 2021 con respecto a la vigencia 2020, se mantuvo la disminución del gasto en la vigencia 2021, lo que indica eficacia en las medidas de control, sobre las cuales se recomienda con las medidas de racionalización del gasto. Este gasto elegido en plan de austeridad, impacta positivamente en este periodo las metas establecidas en términos de austeridad.

5.4 PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES

El rubro presupuestal 3-1-2-02-01-02-0002, Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados, presento una apropiación inicial en la vigencia 2020 de \$ 30.640.000 tal como se indica en la siguiente tabla, para la vigencia 2021 una vez revisado el informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversiones con corte marzo 31 de 2021 no se apropiaron recursos en ese rubro, según lo informado por el área de presupuesto obedeció a la falta de recursos para gastos de funcionamiento.

Tabla No. 15. Gastos Pasta Pulpa Papel Apropiación Inicial Vigencia 2020 vs Vigencia 2021

| VIGENCIA | APROPIACIÓN INICIAL VIGENCIA |
|------------------|------------------------------|
| 2020 | \$ 30.640.000 |
| 2021 | \$ 0 |
| VARIACIÓN | -100% |

Fuente: Ejecuciones presupuestales. Marzo 2021 – Informe de Austeridad del Gasto I Trimestre de 2020

5.5 CONSUMO PAPELERÍA



**INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO:
INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO
I TRIMESTRE DE 2021**

Código: EI-FT-56

Versión: 1

Página: 16 de 24

Vigente desde: 26 de marzo de 2021

Teniendo en cuenta la información remitida por la Subdirección Corporativa y de Asuntos Disciplinarios, a continuación, se detalla el consumo de papel correspondiente al I Primer Trimestre de 2021 comparado con el mismo trimestre del año inmediatamente anterior:

Tabla No. 16. Gastos por Consumo de Papelería. Primer Trimestre 2020 vs Primer Trimestre 2021

| PERIODO | I TRIMESTRE | 2020 | ITRIMESTRE | 2021 | DIFERENCIA | VARIACIÓN PROCENTUAL % |
|----------------------|------------------------------------|------------|------------------------------------|------------|------------|------------------------|
| CONSUMO DE PAPELERIA | Papel Bond Tamaño Carta | 181 | Papel Bond Tamaño Carta | 212 | 31 | 17% |
| | Papel Bond Tamaño Oficio | 5 | Papel Bond Tamaño Oficio | 9 | 4 | 80% |
| | TOTAL GASTO RESMAS DE PAPEL | 186 | TOTAL GASTO RESMAS DE PAPEL | 221 | 35 | 19% |

Fuente: Respuesta a solicitud de información Subdirección Corporativa y de Asuntos Disciplinarios

Durante el primer trimestre de la vigencia 2021, se consumieron 221 resmas de papel, comparado con el primer trimestre de la vigencia 2020, donde se consumieron 186 resmas de papel, se presenta un aumento de 35 resmas de papel consumidas equivalente a un incremento del 19%, según lo manifestado por el área obedeció a la impresión de las órdenes de pago del año 2020 que se requerían para el archivo físico y las cuales reposaban de manera virtual y demás archivo que requería su impresión.

Por lo anterior se recomienda incentivar el uso adecuado del papel el cual este contenido en el Programa de Gestión Ambiental que promueve la entidad, así mismo lo contenido en la meta y acciones establecidas en el plan de austeridad que indica ...“ *Se deberá reducir el uso de papel mediante la impresión de solo aquellos documentos estrictamente necesarios para el desarrollo de las labores diarias, la utilización de las dos (2) caras de las hojas y el empleo de papel reciclable. De igual forma, la revisión de documentos o proyectos de respuestas deberá realizarse por medios electrónicos, evitando la impresión y gasto en papel que luego sufrirá modificaciones en su texto*”

“Semestralmente cada Subdirección u Oficina de la Entidad entregará por escrito la estrategia para reducir el consumo anual de papel”

| | | |
|---|--|------------------------------------|
|  | INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO: INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO I TRIMESTRE DE 2021 | Código: EI-FT-56 |
| | | Versión: 1 |
| | | Página: 17 de 24 |
| | | Vigente desde: 26 de marzo de 2021 |

Tabla No. 17. Gastos por Consumo de Papelería por Subdirecciones y Oficinas. Primer Trimestre de 2020 vs Primer Trimestre de 2021

| DEPENDENCIA | I TRIMESTRE DE 2020 EN CANTIDAD DE REMAS CARTA Y OFICIO | ITRIMESTRE DE 2021 EN CANTIDAD DE REMAS CARTA Y OFICIO | DIFERENCIA CANTIDAD % |
|--|---|--|-----------------------|
| DIRECCIÓN IDIGER | 9 | 0 | -100% |
| OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN - PLANEACIÓN FONDIGER | 2 | 14 | 600% |
| OFICINA ASESORA JURÍDICA | 28 | 30 | 7% |
| OFICINA DE CONTROL INTERNO | 4 | 0 | -100% |
| TIC -SIRE - REDES | 12 | 12 | 0% |
| SUBDIRECCION DE ANALISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMATICO | 25 | 39 | 56% |
| SUBDIRECCION PARA LA REDUCCION DEL RIESGO Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO | 17 | 22 | 29% |
| SUB. PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES | 31 | 37 | 19% |
| SUBDIRECCION CORPORATIVA Y ASUNTOS DISCIPLINARIOS | 58 | 67 | 16% |
| TOTAL CANTIDADES | 186 | 221 | 19% |

Fuente: Solicitud de Información Subdirección Corporativa y de Asuntos Disciplinarios. Grupo Administrativa DIGER



**INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO:
INFORME DE AUSTRERIDAD DEL GASTO PÚBLICO
I TRIMESTRE DE 2021**

Código: EI-FT-56

Versión: 1

Página: 18 de 24

Vigente desde: 26 de marzo de 2021

Tabla No. 18. Gastos por Consumo detallado (todas las áreas) de Papelería (Resmas Carta y Oficio). Primer Trimestre de 2020 vs Primer Trimestre de 2021

| IDIGER | ÁREA | CONSUMO DE PAPELERÍA I TRIMESTRE 2021 PAPEL CARTA | CONSUMO DE PAPELERÍA I TRIMESTRE 2020 PAPEL CARTA | DIFERENCIA CONSUMO DE PAPEL CARTA I TRIMESTRE 2021 vs 2020 | CONSUMO DE PAPELERÍA I TRIMESTRE 2021 PAPEL OFICIO | CONSUMO DE PAPELERÍA I TRIMESTRE 2020 PAPEL OFICIO | DIFERENCIA CONSUMO DE PAPEL OFICIO I TRIMESTRE 2021 vs 2020 |
|--|---|---|---|--|--|--|---|
| DIRECCIÓN | Dirección IDIGER | 0 | 9 | -9 | 0 | 0 | 0 |
| | Oficina Asesora de Comunicaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| OFICINA ASESORA DE PLANEACION | Oficina Asesora de Planeación Fondiger | 14 | 0 | 14 | 0 | 2 | -2 |
| OFICINA ASESORA JURIDICA | Oficina Asesora Jurídica | 30 | 28 | 2 | 0 | 0 | 0 |
| | Gestion Predial | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | Precontractual | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| OFICINA DE CONTROL INTERNO | Oficina de Control Interno | 0 | 4 | -4 | 0 | 0 | 0 |
| OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES | TIC -SIRE - REDES | 12 | 12 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| SUBDIRECCION DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMATICO | Subdirección - POT - SIC | 9 | 0 | 9 | 0 | 0 | 0 |
| | Conceptos para Proyectos Públicos | 4 | 0 | 4 | 0 | 0 | 0 |
| | Conceptos Técnicos | 4 | 5 | -1 | 0 | 0 | 0 |
| | Monitoreo Escenario de Riesgos | 6 | 0 | 6 | 0 | 0 | 0 |
| | Asistencia Técnica | 10 | 20 | -10 | 0 | 0 | 0 |
| SUBDIRECCIÓN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO | SUBDIRECCION PARA LA REDUCCION DEL RIESGO Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO Subdireccion | 26 | 10 | 16 | 0 | 0 | 0 |
| | Reasentamientos | 2 | 7 | -5 | 0 | 0 | 0 |
| | Obras | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| SUBDIRECCION PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES | SUB. PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES Respuesta | 2 | 6 | -4 | 0 | 0 | 0 |
| | Subdireccion | 35 | 25 | 10 | 0 | 0 | 0 |
| SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA Y ASUNTOS DISCIPLINARIOS | SUBDIRECCION CORPORATIVA Y ASUNTOS DISCIPLINARIOS Subdireccion | 4 | 3 | 1 | 4 | 2 | 2 |
| | Talento Humano | 4 | 5 | -1 | 2 | 1 | 1 |
| | Pagos | 30 | 19 | 11 | 0 | 0 | 0 |
| | Contabilidad | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | Presupuesto | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | Administrativa | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | Almacen | 9 | 11 | -2 | 0 | 0 | 0 |
| | Atencion al Ciudadano | 1 | 3 | -2 | 0 | 0 | 0 |
| | Gestión Documental | 10 | 0 | 10 | 0 | 0 | 0 |
| | C. Disciplinarios | 0 | 14 | -14 | 3 | 0 | 3 |
| | TOTAL RESMAS CONSUMIDAS | 212 | 181 | 31 | 9 | 5 | 4 |

Fuente: Solicitud de Información Subdirección Corporativa y de Asuntos Disciplinarios – Almacén correo electrónico 23 Abril de 2021



**INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO:
INFORME DE AUSTRERIDAD DEL GASTO PÚBLICO
I TRIMESTRE DE 2021**

| |
|------------------------------------|
| Código: EI-FT-56 |
| Versión: 1 |
| Página: 19 de 24 |
| Vigente desde: 26 de marzo de 2021 |

Durante los periodos comparados, el área que más redujo el consumo de resmas de papel carta fueron: la Dirección 9 resmas, Oficina de Asistencia Técnica de la Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos Cambio Climático 10 resmas, Control Disciplinarios de la Subdirección Corporativa y de Asuntos Disciplinarios 14 resmas, Frente al consumo de las resmas papel oficio, durante este trimestre aumento su uso, pasando de 4 resmas de papel consumidas a 9, pero se encuentra en límites razonables. Se insta a mantener el uso y control adecuado del papel de acuerdo con la acción del plan de austeridad, Sistema de Gestión Ambiental y el programa de uso eficiente del papel de la entidad.

5.6. SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS.

5.6.1. Energía eléctrica, Acueducto y Alcantarillado y Aseo.

En comparación al primer trimestre de 2021 frente al 2020, se evidencia un aumento en el promedio del servicio de energía eléctrica del 54%, en el caso de acueducto y alcantarillado se presentó una reducción -44%, para el servicio de aseo un aumento equivalente al 7 % como se evidencia a continuación:

Tabla No. 19. Gastos Servicios Públicos Domiciliarios. Primer Trimestre de 2020 vs Primer Trimestre de 2021

| | PROMEDIO I TRIMESTRE 2020 (valores relativos) | PROMEDIO I TRIMESTRE 2021 (valores relativos) | VALOR | VARIACIÓN PROCENTUAL |
|---------------------------------------|---|---|--------------|-------------------------|
| ENERGÍA ELÉCTRICA | \$ 10.950.250 | \$ 16.897.207 | \$ 5.946.957 | 54% |
| ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO | \$ 1.069.190 | \$ 595.763 | -\$ 473.427 | -44% |
| ASEO | \$ 214.617 | \$ 229.867 | \$ 15.250 | 7% |

Fuente: Solicitud de Información Subdirección Corporativa y de Asuntos Disciplinarios I Trimestre 2020 - 2021

Tabla No. 20. Gastos Detallados de Servicios Públicos Domiciliarios Energía Eléctrica. Primer Trimestre de 2020 vs Primer Trimestre de 2021

| | I TRIMESTRE 2020 | VALOR | ITRIMESTRE 2021 | VALOR | DIFERENCIA | VARIACIÓN PROCENTUAL |
|------------------------------|---------------------|----------------------|--------------------|----------------------|---------------------|-------------------------|
| ENERGÍA ELÉCTRICA | ENERO | \$ 16.137.640 | ENERO | \$ 17.362.740 | \$ 1.225.100 | 8% |
| | FEBRERO | \$ 14.672.690 | FEBRERO | \$ 15.893.617 | \$ 1.220.927 | 8% |
| | MARZO | \$ 2.040.420 | MARZO | \$ 17.435.265 | \$ 15.394.845 | 754% |
| PROMEDIO | | \$ 10.950.250 | | \$ 16.897.207 | \$ 5.946.957 | 54% |

Fuente: Solicitud de Información Subdirección Corporativa y de Asuntos Disciplinarios I Trimestre 2020 - 2021

Respecto al consumo del servicio de Energía Eléctrica se presenta una variación en el promedio de aumento del servicio por valor de \$5.946.957 equivalente al 54% con respecto al trimestre evaluado inmediatamente anterior, según lo informado por gestión administrativa el incremento obedeció a que el año pasado había más funcionarios trabajando en casa y ahora por las necesidades del servicio se requieren de manera presencial.



**INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO:
INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO
I TRIMESTRE DE 2021**

Código: EI-FT-56

Versión: 1

Página: 20 de 24

Vigente desde: 26 de marzo de 2021

Se recomienda analizar las causas raíz de dicho incremento con el fin de tomar las acciones pertinentes en aras de una mejor optimización de recursos, dado que según los protocolos de Bioseguridad, el aforo en la entidad no ha superado en el primer trimestre del año el 30%.

Revisado el Libro Auxiliar de la cuenta 5-5-11-17-02 Servicio Energía generado por Gestión Contable entre el periodo comprendido del 01 de enero de 2021 al 31 de marzo de 2021, se evidencia la correspondiente causación del gasto en el trimestre evaluado.

Tabla No. 21. Gastos Detallados de Servicios Públicos Domiciliarios Acueducto y Alcantarillado. Primer Trimestre de 2020 vs Primer Trimestre de 2021

| | I TRIMESTRE 2020 | VALOR | I TRIMESTRE 2021 | VALOR | DIFERENCIA | VARIACIÓN PROCENTUAL |
|-----------------------------------|------------------|---------------------|------------------|-------------------|--------------------|----------------------|
| ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO | ENERO | \$ 0 | ENERO | \$ 0 | \$ 0 | 0% |
| | FEBRERO | \$ 3.207.570 | FEBRERO | \$ 1.787.290 | -\$ 1.420.280 | -44% |
| | MARZO | \$ 0 | MARZO | \$ 0 | \$ 0 | 0% |
| PROMEDIO | | \$ 1.069.190 | | \$ 595.763 | -\$ 473.427 | -44% |

Fuente: Solicitud de Información Subdirección Corporativa y de Asuntos Disciplinarios- Cálculos OCI

Respecto al gasto de Acueducto y Alcantarillado se evidencia una disminución en el promedio por valor de \$-473.427 equivalente al -44 %. Se recomienda continuar con las medidas de control utilizadas para la reducción del gasto y el programa de sensibilización a todos los funcionarios y contratistas de la entidad.

Revisado el Libro Auxiliar de la cuenta 5-1-11-17-04 Servicio de Acueducto y Alcantarillado generado por Gestión Contable entre el periodo comprendido del 01 de enero de 2021 al 31 de marzo de 2021, se evidencia la causación del gasto el 03 de febrero de 2021 por un valor total de \$1.787.290 conforme a la reportado por la Subdirección Corporativa y de Asuntos Disciplinarios.

Tabla No. 22. Gastos Detallados de Servicios Públicos Domiciliarios Aseo. Trimestre de 2020 vs I Trimestre de 2021

| | I TRIMESTRE 2020 | VALOR | I TRIMESTRE 2021 | VALOR | DIFERENCIA | VARIACIÓN PROCENTUAL |
|-----------------|------------------|-------------------|------------------|-------------------|------------------|----------------------|
| ASEO | ENERO | \$ 0 | ENERO | \$ 689.600 | \$ 689.600 | 100% |
| | FEBRERO | \$ 643.850 | FEBRERO | \$ 0 | -\$ 643.850 | -100% |
| | MARZO | \$ 0 | MARZO | \$ 0 | \$ 0 | 0% |
| PROMEDIO | | \$ 214.617 | | \$ 229.867 | \$ 15.250 | 7% |

Fuente: Solicitud de Información Subdirección Corporativa y de Asuntos Disciplinarios – Cálculos OCI

Respecto al Gasto de Aseo se evidencia un aumento por valor de \$15.250 equivalente a un -7 % respecto a la comparación del I Trimestre del año inmediatamente anterior.

| | | |
|---|--|------------------------------------|
|  | INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO: INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO I TRIMESTRE DE 2021 | Código: EI-FT-56 |
| | | Versión: 1 |
| | | Página: 21 de 24 |
| | | Vigente desde: 26 de marzo de 2021 |

5.7 CAJA MENOR

Frente a las erogaciones realizadas en el primer trimestre de 2021 por Caja Menor el área informo que *“la Entidad realizó un análisis detallado de los últimos dos años frente a la ejecución de recursos y esta ha sido de cero. En este sentido y teniendo en cuenta que el fin último de los recursos públicos es hacer un uso efectivo y óptimo de estos, se ha determinado no constituir caja menor para la vigencia 2021, no obstante en el evento que ocurra un gasto imprevisto, urgente, imprescindible, inaplazable y necesario para el funcionamiento de la Entidad se realizará el procedimiento de avance, el cual se encuentra descrito en el Decreto 061 de 2007 “Por el cual se reglamenta el funcionamiento de las Cajas Menores y los Avances en Efectivo” siendo una alternativa más eficiente observando con detenimiento la desagregación actual que tiene el presupuesto de los gastos generales cuyos rubros ascienden a veintidós (22)”*.

5.8 FONDO DISTRITAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO DE BOGOTÁ FONDIGER

Revisados los rubros de Gastos de Administración y Operación en los estados financieros, en el trimestre evaluado no se evidenciaron erogaciones realizadas en los rubros del gasto objeto de revisión en el presente informe excepto la contratación realizada de prestación de servicios y de apoyo a la gestión por el proyecto 203 Fondiger.

6. POLITICAS DE AUSTERIDAD Y REVISIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL DECRETO 492 DE 2019 “POR EL CUAL SE EXPIDEN LINEAMIENTOS GENERALES SOBRE AUSTERIDAD Y TRANSPARENCIA DEL GASTO PÚBLICO EN LAS ENTIDADES Y ORGANISMOS DEL ORDEN DISTRITAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

De conformidad a las competencias que le corresponden a la Subdirección Corporativa y de Asuntos Disciplinarios en cumplimiento de lo preceptuado en el Decreto 1737 de 1998, se han implementado las siguientes directrices en materia de austeridad del gasto:

- a) Control de bienes e inventarios para entregar equipos de cómputo en alquiler
- b) El teletrabajo por la emergencia COVID 19 ha generado disminución de recursos en los servicios públicos, se tiene un alto impacto en el servicio de energía y agua.
- c) En relación con las jornadas de transporte y en aras de optimizar el servicio, diariamente cada 2 horas se está haciendo seguimiento y control de rutas.
- d) Seguimiento al plan de austeridad en el gasto

El plan de austeridad estableció las líneas base del año 2020 como lo determina el Decreto Distrital 492 de 2019, insumo que se tomó para la meta proyectada para 2021: Disminuir en un 5% los gastos elegibles definidos en el Plan de Austeridad.

Se recuerdan los gastos elegibles de acuerdo a la descripción en el Plan de Austeridad y Gestión Ambiental entre ellos; publicidad y publicación, combustible, vehículos, papelería, servicios públicos, telefonía fija y celular nómina, mantenimiento de bienes muebles.

Se recomienda además de los seguimientos semestrales, indicar en el Comité de Gestión de Desempeño los avances del Plan de Austeridad y Gestión Ambiental, con periodicidad mayor (en lo posible trimestralmente), para

| | | |
|---|---|------------------------------------|
|  | INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO: INFORME DE AUSTRERIDAD DEL GASTO PÚBLICO I TRIMESTRE DE 2021 | Código: EI-FT-56 |
| | | Versión: 1 |
| | | Página: 22 de 24 |
| | | Vigente desde: 26 de marzo de 2021 |

tomar decisiones de manera oportuna cuando se desborden los límites de las metas de reducción para la vigencia 2021.

7. CONCLUSIONES

Por medio del presente informe la Oficina de Control Interno realizó la verificación a lo establecido en el Decreto 492 de 2019 y demás disposiciones legales aplicables, donde se presentan las siguientes conclusiones:

El Informe de Austeridad en el gasto del trimestre enero, febrero y marzo del año 2020 y 2021, corresponde a los datos y soportes remitidos por la Subdirección Corporativa y de Asuntos Disciplinarios, Oficina Asesora Jurídica, ejecuciones presupuestales del gasto y el giro mensual que lo componen, contemplados en el Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversiones. Gestión administrativa, gestión de talento humano nómina. Así mismo, fueron revisados los auxiliares de las cuentas del gasto los cuales fueron generados por el área contable a través del aplicativo LIMAY.

Se presenta una observación que debe ser objeto de plan de mejoramiento:

Tabla No. 1. Cuadro Resumen de Resultados del seguimiento.

| Seguimiento al cumplimiento de las medidas de Austeridad en el Gasto I Trimestre 2021 | | |
|---|---|--------|
| OBJETIVO | HALLAZGOS Y OBSERVACIONES | Página |
| El objetivo del presente informe es verificar el cumplimiento razonable de la normatividad y las políticas en el marco de las normas aplicables, y analizar el comportamiento del gasto público y las medidas de austeridad aplicadas por el IDIGER, describiendo las situaciones y hechos, que puedan servir como base para la toma de decisiones y efectuar las respectivas recomendaciones a que haya lugar. | Observación 1: Asignación de equipos móviles a personal con vinculación de Orden de Prestación de Servicio | 11,12 |

Fuente: Elaboración propia Oficina de Control Interno

A 31 de marzo de 2021 la Planta del IDIGER se encuentra conformada por 334 funcionarios incluidos contratistas cargos que representan 157 de planta global y 177 con contrato de prestación por lo anterior se reitera evaluar este aspecto en aras de robustecer la planta de personal mediante el estudio de cargas de trabajo, de acuerdo al modelo de operación de procesos, adoptado en diciembre de 2020.

Con relación al rubro de horas extras, dominicales, festivos, recargo nocturno, este gasto presentó una disminución por valor de \$5.496.649 equivalente al -26% frente al gasto incurrido en el primer trimestre de 2020. Revisada la información suministrada por el área de nómina se reconoció y se pagaron horas extras a (8) servidores públicos del nivel técnico operativo para la Subdirección Para el Manejo de Emergencia y Desastres (2) Funcionarios Conductores a nivel de la Dirección General, y la Subdirección de análisis de Riesgo y Efectos de Cambio climático los cuales cuentan con soporte de autorización para el primer trimestre como en el "Reporte de Autorización de Horas Extras, Dominicales, Festivos, Recargo Nocturno y Trabajo Suplementario - Técnicos TH-FT.150 Versión 2" y para el "Conductor formato de Autorización TH-FT-160 Versión 2" respectivamente. Así mismo la Oficina de Control Interno verificó el cumplimiento del Art. 4 Horas Extras, dominicales y festivos, Decreto 492/2019, donde se observó que para el primer trimestre de 2021 el valor liquidado y pagado a través de la herramienta institucional

| | | |
|---|--|------------------------------------|
|  | INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO: INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO I TRIMESTRE DE 2021 | Código: EI-FT-56 |
| | | Versión: 1 |
| | | Página: 23 de 24 |
| | | Vigente desde: 26 de marzo de 2021 |

Sistema de Personal y Nómina “PERNO”, liquidación de nómina por proceso no excedió, en ningún caso el 50 % de la remuneración básica mensual de los servidores públicos a quienes se les reconoció estas horas extras, sin embargo se identifican dos funcionarios que excedieron este porcentaje por el reconocimiento de horas extras trabajadas donde se les otorgan compensatorios para el caso del Conductor de dirección y el funcionario Técnico de Emergencias. Se deben hacer efectivos en la misma anualidad en que se presentan como lo indica el Art 4. Horas Extras Dominicales y Festivos del Decreto 492 de 2019.

Frente al acumulado de gastos de mantenimiento correspondientes al primer trimestre de 2021 frente al primer trimestre del año anterior, se determinó un incremento en el gasto por valor de \$ 793.700 equivalente al 1.94 %, producto de la variación positiva en los gastos realizados en el mes de febrero de 2021, que corresponden a mantenimiento mensual aire acondicionado de precisión Stulz, aires acondicionados Minisplit y mantenimiento planta eléctrica, los cuales no fueron realizados durante la vigencia comparada

Realizado el análisis al rubro de Telefonía Celular frente al valor reportado en el mismo periodo de la vigencia anterior, se presenta un aumento por valor neto de \$ 213.196 equivalente al 2 %, se recomienda revisar la variación del gasto mensual toda vez que no se evidencia una facturación mensual de gasto fija como se venía efectuando en periodos anteriores.

Respecto al gasto de telefonía fija se observa un incremento por valor de \$194.410 equivalente al 5% comparado con el trimestre del año inmediatamente anterior, debido a la variación positiva en la facturación presentada en el mes de marzo de 2021.

Frente al comportamiento del consumo de gasolina entre los dos trimestres evaluados mostro una disminución por valor de \$ 8.147.033 equivalente al -33%, esta disminución obedece a la baja de demanda de vehículos propios al interior de la Entidad lo cual se ve reflejado en la reducción del consumo de combustible.

Frente al consumo de papel durante el primer trimestre de la vigencia 2021, se consumieron 221 resmas de papel, comparado con el primer trimestre de la vigencia 2020, donde se consumieron 186 resmas de papel, se presenta un aumento de 35 resmas de papel consumidas equivalente a un incremento del 19%, según lo manifestado por el área obedeció a la impresión de las órdenes de pago del año 2020 que se requerían para el archivo físico y las cuales reposaban de manera virtual y demás archivo que requería su impresión.

Realizado el análisis de datos que conforman los Gastos de Servicio Públicos, para el primer trimestre de 2021 para el caso del servicio de Energía Eléctrica se evidencia un incremento en el promedio del 54% incremento que obedeció según lo informado por gestión administrativa, a que el año pasado se encontraba mayor cantidad de funcionarios trabajando en casa y por necesidades del servicio ahora hay más trabajo presencial. Para el Servicio de Acueducto y Alcantarillado se evidencia una disminución en el promedio del gasto del -44% y por el Gasto de Aseo se evidencia un aumento en el promedio del trimestre del 7%. Se recomienda analizar las causas raíz de dicho incremento con el fin de tomar las acciones pertinentes en aras de una mejor optimización de recursos, dado que el aforo de acuerdo a Protocolos de Bioseguridad vigentes no ha superado el 30% en este primer trimestre.

8. RECOMENDACIONES

Encaminar de manera prioritaria las acciones necesarias frente al estudio de cargas laborales durante la vigencia 2021 con el fin de definir la subcarga o sobrecarga laboral de los funcionarios de la entidad y para racionalizar los recursos asociados a la contratación de prestación de servicios.



**INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO:
INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO
I TRIMESTRE DE 2021**

Código: EI-FT-56

Versión: 1

Página: 24 de 24

Vigente desde: 26 de marzo de 2021

Se recomienda continuar con el fortalecimiento de controles para la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, donde estos verifiquen que correspondan al cumplimiento de las metas y actividades propuestas en cada proyecto de inversión, con el fin de prever posibles hallazgos y observaciones frente a los organismos de control. Se requiere especial atención frente a los contratos de prestación de servicios financiados con recursos FONDIGER, debido a que este es un sujeto de control que será revisado por la Contraloría de Bogotá de acuerdo a la Resolución Reglamentaria No. 008 del 31 de marzo de 2020: Por la cual se agrupan, clasifican y asignan los sujetos de vigilancia y control fiscal a las Direcciones Sectoriales de Fiscalización de la Contraloría de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones” y la Circular Externa 005 del 14 de mayo de 2020: Asunto: Rendición de la Cuenta a la Contraloría de Bogotá, con la misma profundidad con la que se valora el sujeto de control IDIGER y la formulación contractual y ejecución debe ser soportada por los instrumentos estratégicos y legales vigentes para el FONDIGER y la naturaleza para la que fue creado.

Se recomienda fortalecer el desarrollo y socializaciones de las acciones que permitan establecer una cultura ambiental con una actitud responsable y consciente frente al uso adecuado de los recursos y sobre todo en aquellos que presentaron un aumento considerable y que se encuentran en el límite de la meta de pan de austeridad, para 2021.

Respecto a la contabilización mensual del gasto, se recomienda conciliar las cifras mensuales en los rubros del gasto objeto de análisis en el presente informe entre los reportes de la Subdirección Corporativa y de Asuntos Disciplinarios y los reportes contables con el fin de asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros, dado que en algunos casos no se causan en el mes correspondiente lo que ocasiona disparidad en los registros contables.

Se recomienda socializar a las áreas con una periodicidad mayor a la semestral en instancias como el Comité de Gestión y Desempeño, el reporte del cumplimiento de las disposiciones del plan de austeridad en el gasto establecidas en la normatividad vigente en la materia, dado que se estableció una meta de reducción del 5% sobre gastos elegibles y hay rubros que se encuentran sobre el límite entre ellos servicios públicos (aseo, energía eléctrica) consumo de papelería y telefonía fija.

Nota: El análisis de este informe, se fundamentó en las evidencias remitidas por la Subdirección Corporativa y de Asuntos Disciplinarios y la Oficina Asesora Jurídica y no se hace extensibles a otros soportes

| Elaborado por | | Revisado y Aprobado por | |
|--|------------------|---|------------------|
| (Original Firmado) ERIKA MILENA VERA ORJUELA Profesional Contratista Oficina de Control Interno | | (Original Firmado) DIANA KARINA RUIZ PERILLA Jefe Oficina de Control Interno | |
| Fecha: | 28 abril de 2021 | Fecha: | 28 abril de 2021 |